

ACTA DE CALIFICACION DE DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DIVERSAS MÁQUINAS FRIGORÍFICAS, ENFRIADORAS DE AGUA Y BOMBAS DE CALOR DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA (ABR0004/2026)

En Pamplona, a las 13:00 horas del día 13 de abril de 2026, se reúne, de forma telemática, la Mesa de Contratación del procedimiento arriba referenciado, integrada por los siguientes miembros:

PRESIDENTA: Mar González Paredes
VOCAL TÉCNICO: Miguel Berazaluze Gómez
VOCAL TÉCNICO: Begoña Diego Díez
VOCAL INTERVENTORA: María Sauleda Munárriz
VOCAL JURÍDICO Y SECRETARIA: Davinia Ruiz Gordillo

En primer lugar, los miembros de la Mesa manifiestan la inexistencia de causas de un interés financiero, económico o personal que comprometan su imparcialidad e independencia en el contexto del presente procedimiento de contratación.

El objeto de la convocatoria es el de proceder a la apertura, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), de la documentación presentada por las empresas que han concurrido a esta licitación.

Abierta la documentación por parte de la Secretaria de la Mesa, resulta que han presentado oferta las siguientes empresas:

- TECMAN SERVICIOS DE VALOR AÑADIDO, S.L. (B95542858)
- SERVICIOS NAVARRA DE MANTENIMIENTO, S.L. (B31139447)
- VENTICLIMA, S.A. (A01011550)

Comprobada la documentación solicitada en los Pliegos y la presentada a través de PLENA, puede constatarse que, las empresas TECMAN SERVICIOS DE VALOR AÑADIDO, S.L.; SERVICIOS NAVARRA DE MANTENIMIENTO, S.L.; VENTICLIMA, S.A. han presentado en tiempo y forma la documentación exigida en el Pliego aprobado, sin que se aprecien defectos que requieran la subsanación de la solicitud. Se aprueba, por tanto, su admisión a la licitación convocada.

Se ha procedido, asimismo, a la apertura de la documentación conteniendo los requisitos técnicos mínimos exigidos en las prescripciones técnicas, y la oferta de criterios cualitativos sometidos a juicios de valor (condición particular 6.B.2), evaluables mediante la valoración prevista en la condición particular 8.1 del Pliego Regulador.

Firmado Por	Maria Sauleda Munárriz	27/04/2026	Página 1/2
	Miguel Berazaluze Gómez	24/04/2026	
	Begoña Diego Díez	24/04/2026	
	Mar González Paredes	24/04/2026	
	Davinia Ruiz Gordillo	24/04/2026	

Una vez abierta la documentación, se ha remitido por correo electrónico al conjunto de los miembros de la Mesa, al efecto de que pueda ser revisada por todos los integrantes de la misma, y para que, por parte de los vocales técnicos, se proceda a constatar, en su caso, si la empresa licitadora cumple los mencionados requisitos técnicos mínimos, y a efectuar la oportuna valoración de la oferta cualitativa, aplicando los precitados criterios de adjudicación previstos en la condición particular 8.1.

Para que conste, firman la presente acta.

Documento firmado digitalmente por los miembros de la Mesa

Presidenta: - D^a. Mar González Paredes. Gerente.
 Vocales: - D. Miguel Berazaluce Gómez, Jefe de la Sección de Infraestructuras.
 - D^a. Begoña Diego Díez, Gestora de la Unidad de Obras.
 - D^a. María Sauleda Munárriz, Directora del Servicio de Control Interno.
 Secretaria: - D^a. Davinia Ruiz Gordillo, Técnica del Servicio Jurídico

Firmado Por	Maria Sauleda Munarriz	27/04/2026	Página 2/2
	Miguel Berazaluce Gómez	24/04/2026	
	Begoña Diego Díez	24/04/2026	
	Mar González Paredes	24/04/2026	
	Davinia Ruiz Gordillo	24/04/2026	